

Oficial del Estado» número 42, de 18 de febrero de 1976) se convocaba oposición libre para cubrir una plaza de personal Subalterno de dicho Organismo, y vista la propuesta del Tribunal nombrado al efecto («Boletín Oficial del Estado» número 197, de 17 de agosto de 1976) y la Orden ministerial de Educación y Ciencia de fecha 15 de noviembre de 1976, se nombra al señor que a continuación se indica funcionario de carrera en la categoría de Subalterno de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

*Centro de Edafología y Biología Aplicada del Cuarto. Sevilla*  
(Una plaza)

Don Antonio Fernández Jiménez (fecha de nacimiento: 9 de diciembre de 1937. Número de Registro de Personal: T03EC12A0049P).

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1976.—El Presidente de la División de Ciencias, P. D., Valentín Hernando Fernández.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**3301** *ORDEN de 13 de enero de 1977 por la que se nombra Maestro de Taller para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz a don Antonio Núñez Rosano.*

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso-oposición convocado por resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 27 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 75, de 27 de marzo de 1976),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Maestro de Taller de la modalidad de «Maquinaria» de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz a don Antonio Núñez Rosano, nacido el 11 de noviembre de 1931, inscrito en el Registro de Personal con el número B11CO162, que percibirá los haberes que para esta clase de personal establece el anexo II —Ministerio de Comercio— del Decreto 1436/1966, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 153), sobre régimen y cuantía de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas

no escalafonadas, a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dichos haberes en concepto de sueldo o gratificación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

**3302** *ORDEN de 13 de enero de 1977 por la que se nombra Maestro de Taller para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife a don Víctor Julián López Zamoul.*

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso-oposición convocado por resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 27 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 75, del 27 de marzo de 1976),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Maestro de Taller de la modalidad de «Electrónica» de la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife a don Víctor Julián López Zamoul, nacido el 9 de febrero de 1940, inscrito en el Registro de Personal con el número B11CO164, que percibirá los haberes que para esta clase de personal establece el anexo I —Ministerio de Comercio— del Decreto 1436/1966, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 153), sobre régimen y cuantía de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas, a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco días a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dichos haberes en concepto de sueldo o gratificación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**3303** *ORDEN de 12 de enero de 1977 por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos en la oposición para proveer una plaza vacante de funcionario de la Carrera de Interpretación de Lenguas.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la norma cuarta de la Orden de este Ministerio de 20 de julio de 1976, («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre), por la que se convoca oposición para proveer una plaza vacante de funcionario de carrera de la Carrera de la Interpretación de Lenguas,

Este Ministerio ha acordado hacer pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a la citada oposición:

#### *Aspirantes admitidos*

Alvarado Socastro, Salustio (documento nacional de identidad número 1.394.915).

Ibarzábal Iruretagoyena, Santiago (documento nacional de identidad número 170.228).

Lalinde Juerres, Jorge Guillermo (pasaporte E. A. 476523 número 70661/R).

Sainz Fernández, Luis (documento nacional de identidad número 13.865.983).

Tobío Fernández, Jesús (documento nacional de identidad número 32.133.943).

Torras Elías, Jaime (documento nacional de identidad número 36.885.952).

Ward y Ward, Samir Georges (documento nacional de identidad número 17.209.888).

#### *Aspirantes excluidos*

Ninguno.

A tenor de lo dispuesto en la citada norma de la convocatoria, los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Miguel Solano Aza.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

**3304** *ORDEN de 26 de enero de 1977 por la que se convocan exámenes de admisión a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado por el Decreto número 63/1977, de 13 de enero, se convocan exámenes de admisión a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática, para un número máximo de veinticinco alumnos, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán participar en los exámenes de admisión que se convocan los españoles que hayan obtenido el grado de licenciado en Facultades Universitarias o Escuelas Técnicas Superiores españolas.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en los exámenes de admisión deberán presentar en la Secretaría de la Escuela

Diplomática, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la oportuna instancia acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación en extracto del acta de nacimiento.
- b) Certificación académica universitaria in extenso.
- c) Curriculum vitae en el que se indicarán con precisión los estudios y actividades desarrolladas, pudiéndose adjuntar al mismo todos los documentos que se estime conveniente.

Tercera.—Los solicitantes deberán satisfacer, en el momento de la presentación de sus instancias, la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—La lista de solicitantes que, por cumplir los requisitos establecidos en las anteriores normas, puedan presentarse a los exámenes de admisión se hará pública en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

Quinta.—El Tribunal será nombrado de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto número 63/1977, de 13 de enero.

Sexta.—La fecha de comienzo de los exámenes de admisión será anunciada en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática.—Los exámenes, que serán públicos, se celebrarán en los locales de la Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, número 5, Madrid, y no se iniciarán antes del 15 de mayo de 1977.

Septima.—Los ejercicios del examen de admisión se realizarán de la manera y por el orden en que se especifican a continuación:

a) Ejercicio escrito consistente en el comentario de un texto de un autor español y en el desarrollo de un tema general relativo a la actualidad internacional.—Tanto para el comentario del texto como para el desarrollo del tema, que se realizarán en dos sesiones distintas, dispondrá el examinando de dos horas.—El ejercicio será leído por el examinando.

b) Ejercicio de idiomas que consistirá en una traducción directa, sin diccionario, de un texto de inglés moderno y otro de francés moderno, que el Tribunal dará a conocer en el momento del examen. Para cada una de las traducciones dispondrá el examinando de una hora.—Las traducciones serán leídas por el examinando, quien, a continuación de la lectura de la lengua inglesa, comentará en esa lengua, durante un tiempo máximo de diez minutos, un texto en inglés que le será entregado por el Tribunal en el momento del examen. El examinando comentará igualmente un texto en francés tras la lectura de la traducción de lengua francesa.

c) Ejercicio oral consistente en la exposición de un tema de cada uno de los grupos de materias (jurídicas, económicas e históricas) que figuran en el programa que se adjunta a esta convocatoria.—Los examinandos dispondrán de un máximo de una hora para la exposición de los tres temas y de veinte minutos para la preparación de dicha exposición.

Octava.—Los ejercicios serán puntuados de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, dos, del Decreto número 63/1977, de 2 de enero.

Novena.—Finalizadas las pruebas, el Tribunal, en un plazo máximo de 5 días, hará pública en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática la lista de aspirantes admitidos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 26 de enero de 1977.

OREJA AGUIRRE

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores.

#### ANEJO

##### Materias jurídicas

1. Concepto, naturaleza y fundamento del Derecho internacional público.—Relaciones entre el Derecho internacional y el Derecho interno.

2. Fuentes del Derecho Internacional.—Relevancia del consentimiento de los Estados en el proceso de formación de las normas jurídicas internacionales. Normas imperativas de Derecho Internacional General.

3. La subjetividad jurídica internacional.—El Estado como sujeto de Derecho internacional. Otros sujetos de Derecho internacional con especial referencia a las Organizaciones internacionales.—El individuo ante el Derecho internacional.

4. Competencia territorial del Estado. Teoría jurídica del territorio. Establecimiento y modificación de la competencia territorial.—Las fronteras. El dominio fluvial. El espacio aéreo.

5. Competencias del estado ribereño sobre el estado marítimo adyacente a sus costas.—Los Convenios de Ginebra de 1958. Tendencias de los estados ribereños a ampliar sus competencias: zona económica; pesca. Problemas específicos de los estados sin litoral.

6. El alta mar.—Libertad de los mares y competencias del estado en alta mar. El Convenio de Ginebra de 1958. Los fondos marinos y oceánicos fuera de las jurisdicciones nacio-

nales. La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar.

7. Competencia personal del Estado. La nacionalidad. La extranjería como limitación a la soberanía del Estado. Referencia especial a los derechos humanos.

8. Competencias del estado en el tiempo.—La sucesión de estados.—Incidencia del proceso de descolonización en la problemática de la sucesión de estados.

9. Organos estatales de relación exterior.—El Jefe de Estado y el Ministro de Asuntos Exteriores.—El Ministerio de Asuntos Exteriores.—La Misión Diplomática.—La Oficina Consular.—Los Convenios de Viena de 1961 y 1963.

10. Los actos jurídicos internacionales.—Actos unilaterales. Actos bilaterales.—Los Tratados.—El Convenio de Viena sobre el derecho de los Tratados: reservas, interpretación, causas de nulidad; extinción.

11. Teoría general de la responsabilidad internacional.—El acto ilícito.—La imputación.—La reparación.—La protección diplomática.

12. Solución pacífica de los conflictos internacionales.—Especial examen del arbitraje y la solución judicial.—El mecanismo de la Carta de las N. U.

13. El proceso de institucionalización de la sociedad internacional: precedentes históricos.—Rasgos fundamentales del sistema de las Naciones Unidas.—Las Agencias especializadas.—Influencia del fenómeno de organización internacional en el Derecho Internacional.

14. Las organizaciones regionales.—Las comunidades supranacionales con especial referencia a la Comunidad Económica Europea.

15. La guerra en el derecho internacional clásico.—La prohibición del recurso de la fuerza en el Derecho internacional contemporáneo.—La seguridad colectiva: el mecanismo de seguridad previsto en la Carta de las Naciones Unidas.

16. El Derecho Internacional Privado como reglamentación jurídica del tráfico externo: conflictos de leyes; conflictos de jurisdicciones nacionales y condición jurídica del extranjero.—Las fuentes del Derecho Internacional Privado.

17. El procedimiento del conflicto de leyes.—Rasgos característicos del conflicto de leyes.—Estructura de la norma de conflicto: conexiones utilizadas en el sistema español de normas de conflicto.

18. La dinámica de la norma de conflicto.—Problemas generales en el proceso de aplicación de la norma de conflicto.—Su reglamentación en el sistema español.

19. Derecho de la nacionalidad.—Nacionalidad de las personas físicas.—Nacionalidad de las personas jurídicas.

20. Régimen jurídico de la extranjería.—Tendencias actuales en el Derecho de extranjería.—El extranjero en Derecho español: especial consideración del extranjero ante la economía nacional (inversiones extranjeras).

21. Historia del constitucionalismo español.—La Restauración y la Constitución de 1876.—La crisis del régimen constitucional liberal.—La Constitución de 1931.

22. Bases actuales de la estructura constitucional española.—El problema de la soberanía en las Leyes Fundamentales.—Análisis de la estructura constitucional.

23. Los derechos fundamentales.—Derecho a la seguridad pública.—Los derechos fundamentales en particular.

24. Regionalismo político.—La autonomía regional.—Las relaciones Estado-Religión.

25. Regionalismo.—Descentralización: el tema de la descentralización y sus relaciones con la planificación económica.—Regionalismo «clásico» y regionalismo «económico».—La «regionalización» de la planificación económica.

26. La codificación del Derecho civil en España.—El Código Civil español: la Ley de Bases. Redacción y publicación del Código Civil.—Los Derechos civiles especiales.—La Codificación del Derecho foral.—Las reformas del Código Civil.

27. Derecho de la persona.—La persona física.—El Registro Civil.—La persona jurídica.

28. El negocio jurídico.—La autonomía privada y el concepto de negocio jurídico. Clasificación de los negocios jurídicos.—La reforma del negocio jurídico: funciones de la forma. Clasificación de las formalidades. Principios legales en materia de forma de los negocios jurídicos.

29. Derecho de familia.—Sistema matrimonial español. Disposiciones comunes al matrimonio canónico y al civil. Efectos civiles del matrimonio canónico.—El matrimonio civil: el expediente matrimonial. Celebración del matrimonio civil. Nulidad, separación y disolución del matrimonio civil.—Efectos del matrimonio.—Efectos civiles de la separación y nulidad del matrimonio.

30. La sucesión mortis causa.—Sucesión testamentaria.—Sucesión abintestato.—Legítimas y reservas.—Adquisición de la herencia y sus efectos.

##### Materias económicas

1. Los sistemas económicos. La economía de mercado y la economía de dirección central.—Los sistemas mixtos.

2. Las principales magnitudes económicas con especial referencia al Producto y Renta Nacional. Composición. Críticas a dichos conceptos.

Crecimiento y desarrollo. Principales modelos de crecimiento

económico. Los ciclos económicos. Recursos mundiales y crecimiento económico. La doctrina del crecimiento cero.

4. La planificación. Tipos de planificación. La planificación indicativa. Las proyecciones de las variables económicas. Los planes de desarrollo. La planificación sectorial y la planificación participativa. El presupuesto.

5. La política económica y sus objetivos. La política monetaria: Demanda y oferta monetarias. El Banco Central y sus funciones. Política fiscal. El Gasto Público y su contribución a la política económica.

6. La inflación. Concepto, clases y efectos. Manifestaciones actuales de la inflación.

7. Instrumentos para el análisis de una economía.

I. La Contabilidad Nacional; las tablas «input-output»; el flujo de fondos.

II. El presupuesto; la proporción sector público y sector privado; la balanza de pagos.

8. Instrumentos y formas de financiación del comercio internacional. Los medios de pago internacionales. El crédito documentario. Los acuerdos «clearing». Las operaciones «switch». Especial referencia a los mercados financieros internacionales.

9. La economía mundial tras la II Guerra Mundial. La creación de un orden económico internacional. Especial referencia al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial. Evolución actual.

10. La estructura comercial mundial tras la II Guerra Mundial. El GATT. Evolución de las negociaciones arancelarias. La UNCTAD. Las preferencias generalizadas. Situación actual del comercio mundial.

11. Los países subdesarrollados con el contexto mundial. Problemática. La Carta de Argel. Los intentos de un nuevo orden económico internacional. La Carta de Derechos y deberes de los Estados. La Conferencia de Lima. La polémica Norte-Sur.

12. Europa tras la II Guerra Mundial. El Plan Marshall. La OEEC. La Unión Europea de Pagos. La convertibilidad. La OCEC. El COMECON. El nacimiento de la CEE y de la EFTA. Situación actual de la EFTA.

13. La CEE y sus instituciones. El tratado de Roma y sus fases de aplicación hasta el momento actual. Las negociaciones con Gran Bretaña, Dinamarca e Irlanda. La armonización de las políticas económicas y los intentos de unión monetaria.

14. La estructura agraria de los Nueve y la política agraria de la CEE. La estructura industrial de los Nueve y los intentos de política industrial de la CEE. El comercio exterior y la política comercial de la CEE.

15. La evolución de la economía española desde 1959 hasta nuestros días. La Renta Nacional Española y su evolución. La distribución funcional, especial y personal de la Renta Nacional en España.

16. La economía española. Infraestructura física. Geopolítica. La población. La población activa y su distribución. La política social española. La política tecnológica española.

17. El sector primario de la economía española: agricultura, ganadería y pesca. La minería en España. Políticas seguidas y situación actual.

18. La estructura industrial española y su problemática. La dimensión de las empresas industriales. Principales empresas españolas y su importancia relativa en el contexto mundial.

19. La economía de la energía en el mundo y en España. Especial referencia al petróleo y a la energía nuclear.

20. La industria siderúrgica y la industria química española. Su importancia en el contexto mundial. La industria de bienes de equipo y de material de transporte en España. Posibilidad y mecanismo de exportación.

21. La economía del turismo en España.

22. El sistema financiero español: evolución y estructura actual. Su contribución al desarrollo económico de España.

23. La participación del Estado Español en la actividad económica. Comparación con otros países. La empresa pública en España. Referencia especial al INI.

24. La balanza de pagos española. Consideración especial de la balanza comercial. Estructura por productos y geográfica de la exportación e importación española.

25. La evolución del sector español desde 1959. La política arancelaria actual. El comercio español del sector primario español. El comercio exterior de productos industriales. El comercio exterior español ante una posible integración en la CEE: ventajas e inconvenientes.

26. Las empresas multinacionales. Las empresas multinacionales en España. Su penetración en los distintos subsectores. Su control. Aspectos favorables y desfavorables de la empresa multinacional en el caso español.

27. La economía de los países de Oriente Medio. Penetración española actual. Juicio valorativo. Posibilidades de mercado para la exportación española. La economía de los países africanos y su interés para el comercio exterior español.

28. La economía de los países iberoamericanos. Penetración española actual. Juicio valorativo. Posibilidades de mercado para la exportación española.

29. La economía de los países de Europa del Este. Penetración española actual. Juicio valorativo. Posibilidades de mercado para la exportación española.

30. Las relaciones económicas de España con Japón, Estados Unidos y Canadá. Aspectos favorables y desfavorables.

#### Materias históricas

1. Líneas básicas del proceso de formación de España.—Reconquista y unidad nacional.—Reinos peninsulares y sus tendencias.—Cristiandad e Islamismo.

2. La presencia española en la Europa moderna. Los reyes Católicos. El estado moderno, creación española. El pacto federal. Cisneros y la nueva cultura: Alcalá de Henares.—Erasmismo, Iluminismo y Protestantismo.

3. Carlos V: La hegemonía.—Felipe II: el predominio español y las tensiones europeas.—El hombre y su política. La «Leyenda negra».

4. La incorporación de América a la cultura occidental.—Conquista y colonización.—Empresa religiosa y principios políticos.—Las Leyes de Indias.—La idea de la justicia y la realidad colonial.

5. La España del siglo XVII.—El sistema de validos.—La «decadencia» española: El Conde Duque de Olivares y Felipe IV. Economía y política en el «declive» español.—Los movimientos sociales y nacionalistas.

6. La ascensión francesa. Luis XIII y Richelieu. Predominio de Francia: Luis XIV. La revolución inglesa: Cromwell.—Tensiones sociales y políticas en Europa en el siglo XVII.

7. La paz de Utrecht y el repliegue español.—Los Borbones españoles: Renovación política y cambios ideológicos.—Reforma económica y nuevas ideas.—El «equilibrio europeo».—Política y administración.

8. La cultura europea del siglo XVIII.—De la Enciclopedia a la Ilustración.—Neoclasicismo y Rococó.—Racionalismo y Filosofismo.—Idea del progreso.—Economía y política.

9. La Ilustración española: Ideólogos y gobernantes.—El programa de reformas.—Economía e Ilustración.—Los viajeros.—Jovellanos, paradigma ilustrado.—El influjo de la revolución.

10. Crisis y revolución en España (1788-1808).—La invasión napoleónica y los cambios ideológicos.—El fenómeno afrancesado.—Las Cortes de Cádiz.—El liberalismo español.

11. Las tensiones ideológicas y políticas en Europa, desde el Congreso de Viena a las revoluciones de 1848.—Nuevas ideas, nuevos países.

12. La irrupción de América.—Crisis del viejo colonialismo. La independencia de los Estados Unidos.—Fases de crecimiento de la nueva nación.

13. La América hispana en el siglo XVIII.—El proceso de reformas y las nuevas ideas.—Los movimientos secesionistas y sus causas sociales, ideológicas y políticas.—La Independencia.

14. Liberalismo y romanticismo.—La nueva imagen del tiempo.—Nueva concepción de la vida y de la Historia.—Literatura y Romanticismo.—El nacionalismo.

15. Maquinismo, revolución industrial y obrerismo.—El nacimiento del Proletariado.—El Socialismo Utópico y las primeras formas de organización obrera.—La renovación teórica de Marx y Engels.—La progresiva consolidación del movimiento obrero en Europa: Las Internacionales.

16. España, desde las Cortes de Cádiz a la Restauración.—La busca del equilibrio político.—La crisis carlista.—Moderados y Progresistas.—La revolución de 1868.—Nuevas experiencias: La Monarquía saboyana y la Primera República.

17. Viejas y nuevas naciones en la Europa del siglo XIX.—Los movimientos nacionalistas de 1830.—La Alemania de Bismarck. La Unidad Italiana.

18. Europa a partir de 1848.—La crisis del capitalismo liberal.—Los límites de la expansión económica del siglo XIX, y la lucha por las materias primas y los mercados mundiales.—La aparición del imperialismo.—Tradición y renovación en la Europa del periodo.—El marxismo.—La Iglesia católica.

19. La crisis de los sistemas políticos europeos.—La Revolución Rusa.—Comunismo en un solo país o revolución mundial. El fenómeno político ruso: El Trotskismo.—Depresión Económica. La I Guerra Mundial.

20. La restauración alfonsina en España.—Equilibrio del poder.—La figura de Cánovas del Castillo.—La crisis del 1898 en la política y en el pensamiento españoles.

21. La inquietud cultural.—La revolución de las Ciencias Físicas y la creación de una nueva atmósfera intelectual.—La renovación filosófica: Heidegger.—Hacia un nuevo modelo de ciencias humanas.—Freud y el psicoanálisis.—La revolución literaria y artística: El surrealismo.

22. El reinado de Alfonso XIII.—Las fuerzas políticas.—Las tensiones sociales.—Los movimientos obreros.—Crisis y enfrentamiento.—Maura y Canalejas: intentos regeneracionistas.—El posibilismo de Santiago Alba.—Guerra europea y neutralidad española.—Las crisis de 1909 y de 1917.

23. Las letras españolas en el tránsito de los dos siglos.—La generación del 98.—El ensayo, el teatro y la novela.—La ciencia española: Ramón y Cajal.—Nuevos enfoques para el estudio de la literatura y de la historia españolas.—El historicismo tradicionalista: Menéndez y Pelayo.—El Centro de Estudios Históricos: Ramón Menéndez y Pidal.—El arabismo español: Asín Palacios.—Nuevo filosofar y nuevo estilo: Ortega y Gasset.

24. La crisis mundial en 1929.—Sus consecuencias políticas

y económicas.—Los totalitarismos y el Frente Popular.—La Segunda Guerra Mundial.

25. El intento de Berenguer.—La segunda República española.—Las fuerzas políticas y sociales en presencia.—Tensiones y enfrentamientos.—El intento moderado.—Radicalización de posturas.—El Frente Popular.—El Alzamiento nacional.

26. La guerra de España y su alcance mundial.—Sentido ideológico y político del conflicto.—La guerra de España en la diplomacia mundial.—Su reflejo en las letras contemporáneas.

27. Las fases decisivas en la guerra de España.—Implicaciones internacionales e intervención extranjera.—La vida política en ambas zonas.—Los hechos militares más importantes.

28. Capitalismo y Socialismo.—El sistema bipolar de la post-guerra y la creación de un «equilibrio del terror».—Características del capitalismo de organización.—La aparición de una sociedad de consumo de masas.—La consolidación del mundo socialista.—El sistema colectivista en la URSS y en la Europa Oriental.

29. Tercer mundo y subdesarrollo.—El fin de la Segunda Guerra mundial y los problemas de descolonización. La lucha por la independencia económica en Hispanoamérica.—El despertar de África y de Oriente.—La estrategia del desarrollo y la creación de un nuevo imperialismo. Países poderosos y países pobres: la brecha que se ensancha.

30. España a partir de 1939.—El difícil equilibrio.—La neutralidad española durante la II Guerra Mundial.—Vida política, aislamiento y reconstrucción.

## MINISTERIO DE MARINA

3305

ORDEN de 20 de diciembre de 1976 por la que se convocan oposiciones para ingreso en la Escuela Naval Militar.

1. A propuesta del Departamento de Personal, y con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 24 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 244 y «Diario Oficial de Marina» número 230) y número 528/1973, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 79 y «Diario Oficial de Marina» número 80), y Orden ministerial de 17 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 231 y «Diario Oficial de Marina» número 220), se convoca oposición para cubrir las plazas de los Cuerpos de la Armada que seguidamente se indican:

Cuerpo General: Treinta y cuatro, más las de gracia.  
Cuerpo de Infantería de Marina: Nueve, más las de gracia.  
Cuerpo de Máquinas: Cuatro, más las de gracia.  
Cuerpo de Intendencia: Cuatro, más las de gracia.

1.1. Además de las citadas, se convocan otras seis plazas, que podrán ser cubiertas por todos los Suboficiales y Cabos Especialistas que sean presentados por la Escuela de Suboficiales de la Armada, que reúnan las condiciones que establece la norma 65 de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1966, con arreglo al siguiente reparto:

Cuerpo General: Dos.  
Cuerpo de Infantería de Marina: Dos.  
Cuerpo de Máquinas: Una.  
Cuerpo de Intendencia: Una.

1.1.1. Tendrán preferencia los Suboficiales y Cabos de las Especialidades de Maniobra, Hidrografía, Artillería, Electricidad, Electrónica, Radiotelegráfica, Torpedos, Minas, Radar, Sonar y Señaleros, para cubrir plazas en el Cuerpo General; los de Infantería de Marina, para dicho Cuerpo; los Mecánicos, para el Cuerpo de Máquinas, y los Escribientes, para el de Intendencia.

1.2. Si no se cubriesen cuatro plazas de gracia en el Cuerpo General y una en cada uno de los otros tres Cuerpos, podrán ampliarse hasta completar estos números las convocadas en la oposición libre.

2. Los exámenes se celebrarán en Madrid y darán comienzo en el mes de mayo próximo, en el local que oportunamente se comunicará.

### Condiciones generales

3. Las condiciones generales que deberán reunir los opositores para tomar parte en esta convocatoria son las siguientes:

- 3.1. Ser ciudadano español.
- 3.2. Carecer de antecedentes penales y de todo impedimento para ejercer cargos públicos.
- 3.3. Tener buen concepto moral y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Centro Oficial de Enseñanza por faltas disciplinarias.
- 3.4. Tener la aptitud física necesaria y desarrollo proporcionado a su edad.
- 3.5. Ser soltero o viudo sin hijos.
- 3.6. Estar dentro del límite máximo de edad que, de acuerdo con el Decreto número 528/1973 y Orden ministerial que se

citan en el punto 1, será no haber cumplido los veintidós años de edad el día 31 de diciembre de 1977, con carácter general.

3.6.1. Para los hijos de personal profesional militar de las Fuerzas Armadas, el límite anterior será no haber cumplido veintitres años en igual fecha.

3.7. Haber aprobado el curso de Orientación Universitaria o el Preuniversitario en su caso.

4. Los Suboficiales y Cabos Primeros de las Fuerzas Armadas, para tomar parte en esta convocatoria, deberán reunir las mismas condiciones que se les exigen para ingresar en la Academia del Ejército a que pertenecen y las exigidas en el punto 3.7, o haber conseguido el acceso a la Universidad en la forma establecida en el apartado 3 del artículo 36 de la Ley General de Educación

4.1. Los Suboficiales y Cabos Especialistas de la Armada quedan dispensados de las condiciones fijadas en los puntos 3.5 y 3.6 de esta convocatoria, debiendo reunir, no obstante, las condiciones b) y c) que fija la norma 65 de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1966.

Los comprendidos en la modalidad b) de la norma 64 de la citada Orden ministerial, quedan exentos de la condición fijada en el punto 3.7 de la presente convocatoria, debiendo acreditar que reúnen las condiciones que fija la ya citada norma 65 de la misma Orden.

### Documentación

5. Los que, creyendo reunir las condiciones relacionadas anteriormente, deseen ser admitidos a examen, lo solicitarán del Ministro de Marina, mediante instancia, redactada según el modelo que se publica como anexo a esta Orden ministerial. Copias de este impreso, con un ejemplar de la convocatoria, se remitirán gratuitamente al que lo solicite del Primer Negociado de la Dirección de Enseñanza Naval de este Ministerio.

6. Las instancias, debidamente reintegradas, deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntando los siguientes documentos:

6.1. Tres fotografías tamaño carné, de frente y descubierto, escritas al dorso con el nombre y dos apellidos.

6.2. Justificante de haber remitido o entregado en la Habilitación General de este Ministerio, en concepto de matrícula, la cantidad de 500 pesetas, o de 250 si es hijo de familia numerosa de primera categoría, cuyo título tenga validez el día en que se cierre el plazo de presentación de instancias.

6.2.1. Están exentos del pago de matrícula:

6.2.2.1. Los hijos de familia numerosa de segunda categoría o de honor, con título, en análogas condiciones de validez a las indicadas en 6.2.

6.2.2.2. Los huérfanos del personal militar de las Fuerzas Armadas.

6.2.2.3. Los que tengan derecho a plaza de gracia.

6.2.2.4. Los que se hallen prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas.

6.3. Copia certificada o fotocopia, en su caso, del título de familia numerosa y de la tarjeta de renovación, si procede, debidamente legalizada.

7. Los aspirantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas, incluidos los del punto 1.1, cursarán sus instancias por conducto reglamentario, acompañadas de los informes de sus Jefes respectivos, sobre conducta y espíritu militar, copia de la hoja de servicio o filiación y de la hoja de hechos o de castigos, o documentos similares.

7.1. Para cursar estas instancias será condición indispensable que la concepción de conducta sea igual o superior a «buena».

8. Las instancias recibidas en la Dirección de Enseñanza Naval se enumerarán por orden de llegada, y se acusará recibo de ellas a los interesados, haciendo constar en éste la falta de documentos o datos observados para que el solicitante los remita en el plazo máximo de quince días, a contar desde la fecha en que se le notifique. Si no se recibieran en el tiempo indicado, quedarán excluidos.

8.1. A este efecto, se designará una Junta de clasificación, que después de comprobar si los solicitantes reúnen las condiciones exigidas, efectuará el sorteo de los clasificados, para asignarles el número con el que han de participar en la oposición y la constitución de grupos para reconocimiento médico y pruebas de psicotecnia y aptitud física.

9. Los opositores que habiendo superado todas las pruebas sean propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas convocadas, deberán entregar en el Primer Negociado de la Dirección de Enseñanza Naval de este Ministerio, dentro del plazo máximo de quince días, contados a partir de la fecha en que se hagan públicas las listas por el citado Tribunal, los restantes documentos acreditativos de que reúnen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, que son los siguientes:

9.1. Certificación literal (no en extracto) del acta de nacimiento.